



## Resolución Directoral N° 0113-2015-INIA-OA

Lima, 11 DIC. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 206-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 11 de diciembre del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

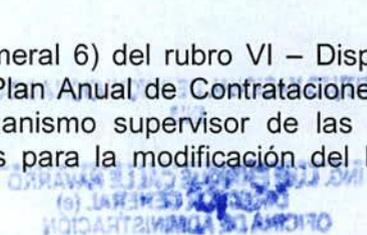
Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir 01 proceso de selección en la modalidad del procedimiento especial de contratación en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015, las mismas que se encuentra detallada en el anexo 01 de la presente resolución, en atención al requerimiento efectuado por la Estación Experimental Agraria Chincha, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;



-2-

y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL (e)  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

BIENIO: 2015  
 EJERCICIO: 2013/2014

UNIDAD EJECUTORA: [REDACTED]  
 G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: [REDACTED]

DI UNIDAD EJECUTORA: [REDACTED]  
 G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: [REDACTED]

En las columnas con sombreado azul grises CTRN. \* si para obtener ayuda  
 Para generar el archivo DIF para el SEACE Presione CTRN. \* O

En las columnas con sombreado azul grises CTRN. \* si para obtener ayuda  
 Para generar el archivo DIF para el SEACE Presione CTRN. \* O

En las columnas con sombreado azul grises CTRN. \* si para obtener ayuda  
 Para generar el archivo DIF para el SEACE Presione CTRN. \* O

En las columnas con sombreado azul grises CTRN. \* si para obtener ayuda  
 Para generar el archivo DIF para el SEACE Presione CTRN. \* O

En las columnas con sombreado azul grises CTRN. \* si para obtener ayuda  
 Para generar el archivo DIF para el SEACE Presione CTRN. \* O

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (para bienes e items)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRENSA DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRENSA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ONDAO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CLASIFICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPTA.	PROY.	DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MONEDA DEL PAIS PARA LA TIPOLOGIA ANTERIOR
49	1-15	6-140	1- BIENES	7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1- BIENES	1- BIENES	ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y ABRIGANTES PARA EL CULTIVO DE MAIZ DE PRODUCCION DE SEMILLAS DEL FEU PARA LA UTA CHICHILCA	65191800000014	5- UNIDAD	1.00	241.300.00	1- Soles	98	15- Cuenteles	0- Por la Entidad	0- Proceso libre	0- Proceso libre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	14				0.34

